



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 3813
SAN LORENZO, 13 DE Noviembre DE 2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – MCN N° 4/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA SEDE CENTRAL DE LA FCE - UNA” ID 457504

VISTOS: El memorando por el cual la Dirección Administrativa, recomienda la aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 4/2025 “Servicio de Mantenimiento de Edificio para Sede Central de la FCE - UNA” - ID 457504. -----

CONSIDERANDO: La Ley 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF”.-----

La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

El Decreto N° 2264/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

LA RESOLUCIÓN N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -----

Art. 1°) Autorizar la Convocatoria para la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 4/2025 “Servicio de Mantenimiento de Edificio para Sede Central de la FCE - UNA” - ID 457504. -----

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional – MCN N° 4/2025 “Servicio de Mantenimiento de Edificio para Sede Central de la FCE - UNA” - ID 457504. -----

Art. 3°) Autorizar al Departamento de Contrataciones, a modificar si fuere necesario los datos de la Convocatoria y mediante adendas, el PBC aprobado en el Art. 2 de la presente Resolución. -----

Art. 4°) Comunicar y archivar. -----

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario



Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
Decano